



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 763

Exp. 2024-25-3-010155

Montevideo, 17 MAR. 2025

ASUNTO: Resolución N°221/025, Acta N°3 del 19 de febrero de 2025 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°3030, Acta N°43 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, estableciendo que:

DONDE DICE:

Nombre	C.I	Carga horaria y Grado	UCDIE - Función	Sede
Celia La Banca	5.103.841-6	30 hs. 3° Gdo CFE	Colonia – Perfil Docente	Durazno y Flores
Marianella Gayula	3.806.621-8	30 hs. 3° Gdo CFE	Montevideo Este – Perfil Socioeducativo	Montevideo

DEBE DECIR:

Nombre	C.I	Carga horaria y Grado	UCDIE - Función	Sede
Celia La Banca	5.103.841-6	30 hs. 3 Gdo CFE	Durazno – Flores – Perfil Docente	Durazno y Flores
Marianella Gayula	3.806.625-8	30 hs. 3 Gdo CFE	Montevideo Este – Perfil Socioeducativo	Montevideo

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.
Publíquese en Web.
Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la División Hacienda, y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.
Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Dubagón
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS
CDC/2025/ A3 R221.025 - Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°3030, Acta N°43 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central
BD/SG/lm



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de febrero de 2025

ACTA N°3

RES. N° 221/25

EXP. 2024-25-1-003968

Nt./DBH

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa de la Resolución N°3030, Acta N°43 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo en el numeral primero y segundo de la parte dispositiva el CODICEN designó a los integrantes de los equipos técnicos de la misma, por los períodos comprendidos entre el 1° de marzo y el 30 de junio de 2025 y el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2025;

II) que en el numeral tercero de la parte dispositiva se autorizó a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las retribuciones, de acuerdo a la carga horaria indicada en cada caso;

III) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa solicita que se rectifiquen las fechas de designación, tanto del equipo central como del territorial, hasta el 28 de febrero de 2026 y la información de integrantes del equipo;

IV) que fundamenta lo peticionado en virtud de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

CONSIDERANDO: que por lo antedicho se entiende pertinente rectificar el acto administrativo, mencionado *ut supra*;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°3030, Acta N°43 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que:

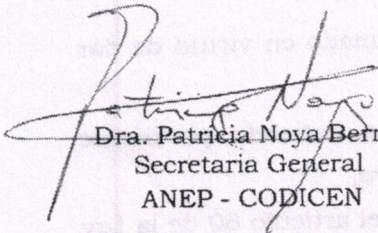
DONDE DICE:

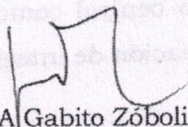
Nombre	C.I.	Carga horaria y Grado	UCDIE - Función	Sede
Celia La Banca	5.103.841-6	30 hs. 3°Gdo. CFE	Colonia - Perfil Docente	Durazno y Flores
Marianella Gayula	3.806.621-8	30 hs. 3°Gdo CFE	Montevideo Este - Perfil Socioeducativo	Montevideo

DEBE DECIR:

Nombre	C.I.	Carga horaria y Grado	UCDIE - Función	Sede
Celia La Banca	5.103.841-6	30 hs. 3°Gdo. CFE	Durazno-Flores - Perfil Docente	Durazno y Flores
Marianella Gayula	3.806.625-8	30 hs. 3°Gdo CFE	Montevideo Este - Perfil Socioeducativo	Montevideo

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, Gestión Humana y Económico Financiera, Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a las Comisiones Descentralizadas de la ANEP y al Área de Contabilidad Financiera a todos sus efectos. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP - CODICEN